DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº SC- 2039

(22 OCT. 2014)

"Por la cual se le autoriza los gastos del desplazamiento a un Contratista"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En uso de la facultad conferida por la Resolución No. 2042 de 2009, modificada por la Resolución 722 de 2013 y la Resolución 1364 del 9 de julio de 2014 y

C O N S I D E R A N D O:

Que entre la Escuela Superior de Administración Pública y el Señor EDWIN ARMANDO ZUÑIGA ABRIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.802.680, se celebró contrato No. **611 de 2014**, cuyo objeto es **Prestar los servicios profesión de un ingeniero en telecomunicaciones para apoyar al grupo de infraestructura y mantenimiento, en la preparación de los procesos de contratación en la elaboración de estudios, diseños, adecuaciones y construcciones de la planta física de la ESAP, así como también los conceptos técnicos relacionados con redes eléctricas, equipos y sistemas electrónicos y los proyectos para el mejoramiento o ampliación de la infraestructura de la entidad.**

Que mediante el Formato Solicitud de Autorización de desplazamiento del **17** de Octubre de 2014, suscrito por la doctora María Fernanda Moreno Hernández, Coordinadora del Grupo de Mantenimiento e infraestructura, solicita autorización para el desplazamiento del contratista **EDWIN ARMANDO ZUÑIGA ABRIL** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.802.680**, a la Ciudad de **Tunja**, del 23 al 24 de Octubre de 2014, con el fin de realizar **Seguimientos verificación de obras y levantamiento de actividades para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes de la ESAP (supervisión, seguimiento y entrega del primer corte de obra, dentro del contrato No. 014 del 2014, cuyo objeto es realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las redes eléctricas de la sede territorial Boyacá)**

Que una vez estudiada la solicitud por el Grupo de Gestión del Talento Humano, esta cumple con todos los requisitos establecidos en el Instructivo No. DC-A-TH-08 de 2009 para otorgar comisiones, así como Resolución 1010 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar los gastos de desplazamiento al contratista EDWIN ARMANDO ZUÑIGA ABRIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.802.680, con el fin de **Seguimientos verificación de obras y levantamiento de actividades para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes de la ESAP (supervisión, seguimiento y entrega del primer corte de obra, dentro del contrato No. 014 del 2014, cuyo objeto es realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las redes eléctricas de la sede territorial Boyacá)** de la siguiente manera

ITINERARIO	DURACION	GASTOS DIARIOS	Nº DE DIAS	GASTOS TERRESTRES	CDP	VALOR TOTAL	TKT AEREOS
Bogotá Tunja Bogotá	23 al 24 de Octubre de 2014	$195.358	1.5	$60.000	47 914	$353.037	N/A

ARTICULO SEGUNDO. Para la legalización de la presente autorización, el contratista debe rendir informe de las labores realizadas ante el supervisor, quién a su vez debe remitir al Grupo de Gestión Contable – Central de Cuentas, todos los documentos soportes de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, lo cual será prerrequisito para la aprobación de un nuevo desplazamiento.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 22 OCT. 2014

ZULLY DAVID HOYOS

Vo. Bo. Ximena Moreno
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Vo Bo Manuel Ortiz
Vo Bo Jose Lozano
Elaboro: Jairo Niño